

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Tráfalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

SABADO, 23 DE MAYO DE 1942

NUM. 143

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Órdenes de 20 de mayo de 1942 por las que se dispone la separación definitiva del servicio de los funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Patrimonio Nacional que se mencionan.—Página 3600.

Orden de 22 de mayo de 1942 por la que se declara «muerto en campaña» a los señores que se indican y comprendidos sus derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.—Páginas 3600 y 3601.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Órdenes de 20 de mayo de 1942 por las que se jubila al personal que se relaciona del Cuerpo de Policía Armada.—Página 3601.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Recursos.—Orden de 19 de mayo de 1942 por la que se resuelve el recurso interpuesto por el Practicante Militar del C. A. S. E., don Eduardo Ozores Manrique de Lara.—Página 3601.

Supernumerarios.—Orden de 19 de mayo de 1942 por la que se dispone quede en situación de supernumerario el nombrado Inspector de Sanidad Pecuaria del Protectorado don Tomás García Cuenca.—Página 3601.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 20 de octubre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don José Blanco Puga y otros.—Páginas 3601 a 3612.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 4 de mayo de 1942 por la que se nombra a los individuos que se mencionan, aspirantes a Guardianes de Prisiones, con carácter provisional, en resolución del concurso convocado por Órdenes ministeriales de 10 de julio y 30 de agosto últimos.—Páginas 3613 a 3615.

Órdenes de 20 de mayo de 1942 por las que se declaran desiertas las Forensías de categoría de término que se mencionan, y su provisión en la forma reglamentaria.—Página 3615.

Otras de 20 de mayo de 1942 por las que se nombra

a los señores que se mencionan para las plazas de Médicos forenses, de categoría de término, de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan, Páginas 3615 a 3617.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 6 de mayo de 1942 por la que se concede licencia, por encontrarse en el octavo mes de gestación, al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, doña Elena Rodríguez Antón.—Páginas 3617 y 3618.

Otra de 19 de mayo de 1942 por la que se dispone se conceda segunda prórroga de un mes, sin sueldo alguno, a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad al Auxiliar de Administración Civil, doña Josefina Hurtado Miguel.—Página 3618.

Otra de 19 de mayo de 1942 por la que se concede segunda prórroga de un mes de licencia que por enfermedad le fué concedida al Auxiliar procedente del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, don Aurelio García Carazo.—Página 3618.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se conceden subvenciones a varios Colegios Mayores y Residencias, por un total de 125.000 pesetas.—Página 3618.

Otra de 9 de mayo de 1942 por la que se aprueban obras en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Páginas 3618 y 3619.

Otra de 9 de mayo de 1942 por la que se aprueban obras de reparación en la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 3619.

Otra de 18 de mayo de 1942 por la que se dispone la aplicación de 2.250.000 pesetas del Presupuesto extraordinario del Estado, para la adquisición, previo concurso, de material y mobiliario con destino a las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Página 3619.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 3619 y 3620.

Convocando concurso para la provisión de dos plazas de Delineantes en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 3620.

JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Resolviendo el concurso para la provisión de plazas de Oficiales de Prisiones en la Zona de nuestro Protectorado en Marruecos.—Página 3620.

Delegando la presidencia del Tribunal de oposiciones a Maestros del Cuerpo de Prisiones en don Alfonso Fernández y Fernández Feijoo y don Manuel Junquera y Fernández Carvajal.—Página 3620.

Referente a la forma, orden y fecha de practicar los ejercicios de oposición a plazas de Maestros de Prisiones y relación de solicitantes admitidos.—Páginas 3620 y 3621.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de abril de 1942.—Páginas 3622 a 3625.

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 3625.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando al señor Delegado Provincial de la Hermandad de Cautivos por España, de Vizcaya, para celebrar una rifa con carácter de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 23 de octubre próximo.—Página 3625.

(Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 3625.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado el día 22 de mayo de 1942.—Página 3620.

Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de marzo de 1942.—Páginas 3626 a 3628.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—(Consejo de Industria).—Invitando a los autores de los trabajos de estudios monográficos de carácter técnico-industrial a que los desarrollen en verdaderas monografías con libertad de extensión en un plazo de cuatro meses.—Página 3628.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Dermatología» y «Sifitografía», vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Valladolid, turno libre.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras.—Página 3628.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro relativamente «aislado» de Altea (Alicante).—Página 3629.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2331 a 2346.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 20 de mayo de 1942 por las que se dispone la separación definitiva del servicio de los funcionarios del Cuerpo de subalternos del Patrimonio Nacional que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la separación definitiva del servicio del funcionario del Cuerpo de Subalternos de dicho Patrimonio Nacional, don Jesús Orce Regidor, por haber dejado transcurrir con exceso los plazos señalados en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 4 de enero de 1940, para la presentación de declaraciones juradas a efectos de depuración político-social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la separación definitiva del servicio del funcionario del Cuerpo de Subalternos de dicho Patrimonio Nacional, don Ramón Benito del Campo, por haber dejado transcurrir con exceso los plazos señalados en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 4 de enero de 1940, para la presentación de declaraciones juradas a efectos de depuración político-social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

ORDEN de 22 de mayo de 1942 por la que se declara «muerto en campaña» a los señores que se indican y comprendidos sus derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excemos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del falleci-

miento de los señores que a continuación se relacionan, a instancia de sus derechohabientes, que igualmente se citan, en solicitud de declaración de «muerto en campaña» para los mismos,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como «muertos en campaña» a los señores que a seguido se indican, y comprendidas a las recurrentes que asimismo se mencionan en el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197):

Recurrentes

1.—Doña Amparo García Doncel, como viuda de don Dionisio Martínez Martínez, Fiscal provincial de ascenso, causante.

2.—Doña Clementa García Palacios, como viuda de don Fernando Jalón Garcés, Administrador de Correos, causante.

3.—Doña Leonor Abad Romero, como viuda de don Carlos Abia Azpurz, funcionario de Correos, causante.

4.—Doña Carmen Ribes Eixea, co-

mo viuda de don Francisco Tormo Pastor, funcionario del Ministerio de la Gobernación, causante.

5. Doña Sebastiana Esteban Lozano, tutora de José María Mangas Rubio, hijo de don Julián García Mangas, Ayudante del Cuerpo de Montes, causante.

6.—Doña Angela Arrate Gibelaide, viuda de don Pedro Perfecto Millán Esteban, Agente de Investigación y Vigilancia, causante.

7.—Doña María del Rocío Martínez Carrión, viuda de don Abelardo Martínez Martínez, Agente de Investigación y Vigilancia, causante.

8. Doña Petra del Castillo Benito, viuda de don Rafael Monge Sánchez, Maestro Nacional, causante.

9.—Doña Basilisa García Tobajas, viuda de don Isidro Rubio Fumes, Guarda forestal del Estado, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 20 de mayo de 1942 por las que se jubila al personal que se relaciona del Cuerpo de Policía Armada.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Policía Armada, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al personal que a continuación se relaciona:

Clases:

Policia don Pedro Moya Aranda.—Fecha de jubilación: 14 de mayo de 1942, de la plantilla de Sevilla.

Cabo don Adriano Martínez Plaza.—Fecha de jubilación: 17 de mayo de 1942, de la plantilla de Bilbao.

Suboficial don Manuel García Sánchez.—Fecha de jubilación: 28 de mayo de 1942, de la plantilla de Sevilla.

Cabo don Fernando Margolles de la Morena.—Fecha de jubilación: 30 de

mayo de 1942, de la plantilla de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al que a continuación se detalla, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 17 de agosto de 1940, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional:

Clase:

Policia don Félix Gómez Díaz.—Fecha de jubilación: 25 de noviembre de 1936, de la plantilla de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Recursos

ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se resuelve el recurso interpuesto por el Practicante militar del C. A. S. E. don Eduardo Ozores Manrique de Lara.

Visto el recurso interpuesto por el Practicante Militar del C. A. S. E. don Eduardo Ozores Manrique de Lara, contra la Orden de 30 de junio de 1933 («Diario Oficial» número 154), en la que se le denegaba petición formulada en súplica de que se le rectificase su colocación con el número 73 en el escalafón de su clase, aprobada por Orden de 31 de marzo anterior («Diario Oficial» número 77), asignándole el número 34 con que figuraba en el escalafón publicado en Orden de 30 de enero del mismo año («Diario Oficial» número 26), la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en sentencia de 17 de

enero del presente año, se declara incompetente para conocer dicho recurso, y, en su consecuencia, queda subsistente lo dispuesto en la referida Orden de 30 de junio de 1933.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Supernumerarios

ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se dispone quede en situación de supernumerario el nombrado Inspector de Sanidad Pecuaria del Protectorado don Tomás García Cuenca.

Nombrado Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de la Zona del Protectorado el Subinspector Veterinario de primera don Tomás García Cuenca, que se hallaba destinado en el Laboratorio Bacteriológico de Tánger, se le confirma en la situación de supernumerario, apartado a), artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), a la que pasó por Orden de 26 de noviembre de 1940 («Diario Oficial» número 267).

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PENSIONES

Personal civil

ORDEN de 29 de octubre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don José Blanco Puga y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1. anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don José Blanco Puga y termina con doña María Aspás Paricio, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. .

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don José Blanco Puga..... Doña Josefa Lorenzo Orol.....	Padres	Bón. Cazadores, 8	Sargento don José Blanco Lorenzo.....
Don Benito Campomar Martínez..... Doña Damiana Crespo San Martín.....	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Sargento don Jesús Campomar Crespo.....
Don Gabriel Gutiérrez Andrés..... Doña Andrea de la Torre Gutiérrez.....	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Sargento don Justo Gutiérrez de la Torre.....
Don Enrique Solano Roso..... Doña Cipriana González Barro.....	Idem	Inf. Canarias, 39	Sargento don Manuel Solano González.....
Don Ventura Polo Vigueiras..... Doña Elisa Lázaro Gómez	Idem	Inf. Mérida, 35	Sargento don José Polo Lázaro.....
Don Clemente León Fernández	Idem	F. E. T. Soria	Sargento don José León León.....
Doña Rufina León Molinero			
Don José Espejo Canderas..... Doña Antonia Ortiz Barquero.....	Idem	Inf. Montaña, 8	Cabo Francisco Espejo Ortiz.....
Don Nicolás Ocariz Pérez	Idem	Inf. Bailén, 24	Cabo Pedro Ocariz Arina
Doña Petra Arina Sáenz.....			
Don Benjamín Sánchez González..... Doña María Herrero Martín.....	Idem	Inf. La Victoria, 28	Cabo Mariano Sánchez Herrero.....
Don Antonio González Doval..... Doña Francisca Doval Tauriño.....	Idem	Caz. S. Fernando, 1	Soldado José González Doval.....
Don José Rodríguez Martínez..... Doña Manuela Graña Fernández.....	Idem	Idem	Soldado Aristides Rodríguez Graña.....
Don Manuel Díaz Pérez..... Doña María Gómez Acosta.....	Idem	Idem	Soldado Juan Díaz Gómez.....
Don Vicente Escalada Utrilla..... Doña Juliana Miguel Marco.....	Idem	C. Combate, 2	Soldado Virgilio Escalada Miguel.....
Don José Pardo Pulleiro..... Doña María Bruzos Galvado.....	Idem	Idem	Soldado Manuel Pardo Bruzos.....
Don Manuel Lara Costa..... Doña María de la Vega Mateos.....	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado José Lara de la Vega.....
Don Alberto Falcón Jiménez..... Doña Encarnación Rivas Gómez.....	Idem	Idem	Soldado Francisco Falcón Rivas.....
Don Luis Feijóo González..... Doña Perpetua Seoane Pérez.....	Idem	B. M. Flandés, 5	Soldado Castor Feijóo Seoane.....
Don Juan Ortega Ballesteros..... Doña Adriana Gómez Pérez.....	Idem	B. M. Arapiles, 7	Soldado José Ortega Gómez.....
Don Vicente Gil Díaz..... Doña Luciana López Sánchez.....	Idem	Ametralladoras, 7	Soldado Tomás Gil López.....
Don Luciano Mazo de la Fuente..... Doña Ramona Carrasco Ribas.....	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Adrián Mazo Carrasco.....
Don Ignacio Idiondo Unzueta..... Doña Aniceta Echevarría Uriarte.....	Idem	Inf. América, 23	Soldado Ramón Idiondo Echevarría.....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00			1	noviembre	1937	Lugo	Valle de Oro	Lugo	
3.500,00			25	septiembre	1936	Burgos	Redecilla Campo...	Burgos	
3.500,00			10	octubre	1937	Idem	Villaespasa	Idem	3
3.500,00			11	octubre	1937	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	
3.500,00			21	septiembre	1936	Lugo	Riobarba	Lugo	
2.160,00			2	septiembre	1937	Soria	Almaluez	Soria	4
795,50			30	agosto	1937	Málaga	Málaga	Málaga	5
795,50			28	septiembre	1938	Navarra	Lapoblación	Navarra	
795,50			27	marzo	1933	Salamanca	Alba de Tormes...	Salamanca...	
693,50			24	abril	1937	Lugo	Carballedo	Lugo	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	6	agosto	1937	La Coruña	San Félix	La Coruña...	
693,50			16	septiembre	1938	Huelva	Almonte	Huelva	
693,50			19	diciembre	1937	Soria	M. de las Vicarias.	Soria	
693,50			17	junio	1937	La Coruña	Negreira	La Coruña...	3
693,50			25	agosto	1938	Sevilla	El Coronil	Sevilla	
693,50			25	agosto	1938	Idem	Alcalá Guadaira...	Idem	
693,50			3	septiembre	1936	Orense	Bentrances	Orense	
693,50			14	diciembre	1936	Cáceres	Acehuche	Cáceres	
693,50			13	mayo	1938	Toledo	Fuensalida	Toledo	
693,50			20	junio	1937	Avila	Navarredondo	Avila	
693,50			26	mayo	1938	Vizcaya	Yurre	Vizcaya	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Timoteo Utrregui Libano..... Doña Hilaria Madariaga Zarraga.....	Padres	Inf. Montaña, 24...	Soldado Anastasio Utrregui Madariaga.....
Don Delfin Gómez Valverde..... Doña Brigida Roperó García.....	Idem	Inf. Victoria, 28...	Soldado Angel Gómez Roperó.....
Don Domingo Quiroga Fernández..... Doña Agapita Quiroga Prada.....	Idem	Inf. Zaragoza, 30...	Soldado Luis Quiroga Quiroga.....
Don Francisco Cao Hombre..... Doña Maria Alfonsín Rodríguez	Idem	Inf. Milán, 32	Soldado Rudesindo Cao Alfonsín.....
Don Pedro García Pérez..... Doña María González Díaz.....	Idem	Inf. Zaragoza, 30...	Soldado Pedro García González.....
Don Jesús Hidalgo Díez..... Doña Rosaura Alvarez García.....	Idem	Inf. Mérida, 35 ... Inf. Valladolid, 20	Soldado Abundio Hidalgo Alvarez..... Soldado Bernardo Hidalgo Alvarez.....
Don Mariano Aznar Vases..... Doña Benita Capa Pradas.....	Idem	Inf. Mérida, 35 ...	Soldado Anastasio Aznar Capa.....
Don Canuto García Martín..... Doña María Acebas García.....	Idem	Idem	Soldado Simón García Acebas.....
Don Juan Isern Isern..... Doña Antonia Company Piza.....	Idem	Inf. Palma, 36 ...	Soldado Sebastián Isern Company.....
Don Ladislao Lafuente Crespo..... Doña Hilaria Llorente Martínez.....	Idem	Inf. Gerona, 18 ...	Soldado Vicente Lafuente Llorente.....
Don Bonifacio Martínez García..... Doña Petra Martínez Delgado.....	Idem	Inf. Galicia, 19 ...	Soldado Jesús Martínez Martínez.....
Don José Gavira Fernández..... Doña Teresa Ferrando Núñez.....	Idem	Inf. Cádiz, 33	Soldado Antonio Gavira Ferrando.....
Don Eutiquio Mínguez Ruiz..... Doña Vicenta Fernández Díez.....	Idem	Art. Pesada, 3	Soldado Victoriano Mínguez Fernández.....
Don Francisco Dorado González..... Doña Angela Martín Moreno.....	Idem	C. Villarrobledo, 3	Soldado Francisco Dorado Martín.....
Don Eugenio Archel Expósito..... Doña Josefa Oláiz Jaunsaras	Idem	Cab. Numancia, 6. Inf. Flandes 5 ...	Soldado Justo Archel Oláiz..... Sargento don Antonio Archel Oláiz.....
Don Benigno Rodríguez Aguirre..... Doña Perfecta Rosas Fernández.....	Idem	Art. Ligera, 11 ...	Soldado Jaime Rodríguez Rosas
Don Anastasio Domínguez Sampedro. Doña Juliana Saez Balsaia.....	Idem	Art. Ligera, 14 ...	Soldado Agapito Domínguez Sáez.....
Don Sixto Gallus y Gallus..... Doña Juana Buil Aznar.....	Idem	Reg. Artillería, 45.	Soldado Julián Gallus Buil.....
Don Pedro Sagredo Vilumbrales..... Doña Constantina Vilumbrales Cano.	Idem	Bón. Minadores, 7.	Soldado Felipe Sagredo Vilumbrales.....
Don Manuel Edreira Troitiño..... Doña Francisca Penas Varela.....	Idem	S. M. Galicia	Soldado Manuel Edreira Penas.....
Don Ramón Irigoyen Barandiarán.... Doña Estanisláa Nieto Ramírez.....	Idem	2.º P. de Burgos...	Soldado Máximo Irigoyen Nieto.....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			1	agosto	1938	Vizcaya	Erandio	Vizcaya	
693,50			15	mayo	1938	Salamanca	Alaraz	Salamanca..	
693,50			13	enero	1939	Orense	Nogaledo	Orense	
693,50			25	junio	1938	La Coruña	Lesende	La Coruña...	
693,50			21	diciembre	1937	Lugo	Libre	Lugo	
693,50			26	agosto	1937	León	S. Olaja Eslonza...	León	3
693,50			3	diciembre	1937				
705,50			18	octubre	1936	Valladolid	Olmedo	Valladolid...	
693,50			10	mayo	1937	Idem	Campaspero	Idem	
693,50			8	marzo	1939	Mallorca	Consell	Mallorca	
693,50			16	diciembre	1937	Soria	San Esteban	Soria	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	24	septiembre	1937	Idem	Agreda	Idem	
693,50			11	noviembre	1938	Cádiz	Vejer Frontera	Cádiz	
693,50			16	agosto	1938	Palencia	Villambros	Palencia	
693,50			18	febrero	1937	Ciudad Real	Cabezarrubias P. ...	Ciudad Real	
693,50			24	febrero	1937				
3.500,00			12	noviembre	1937	Navarra	Ostiz	Navarra	
693,50			28	diciembre	1938	Oviedo	El Prielo	Oviedo	
693,50			14	octubre	1937	Avila	Orbita	Avila	
693,50			9	enero	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50			4	julio	1937	Burgos	Prádanos Bureba...	Burgos	
693,50			27	junio	1938	Pontevedra	Paidesos	Pontevedra..	
693,50			25	junio	1938	Navarra	Oteiza	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Juan Domínguez Sánchez..... Doña Ana Pecho Martínez.....	Padres	F. Azules	Soldado Antonio Domínguez Pecho.....
Don Jesús Rodríguez Fernández..... Doña Carmen Gil Martínez.....	Idem	Regls. Tetuán, 1...	Soldado Francisco Rodríguez Gil.....
Don Gregorio Izquierdo del Río..... Doña Carmen Guerra Alvarez.....	Idem	Regls. Melilla, 2...	Soldado Gregorio Izquierdo Guerra.....
Don Antonio Larios Cabalgante..... Doña Valeriana González Caso.....	Idem	Legión	Legionario Francisco Larios González.....
Don Secundino Martínez Alonso..... Doña Basilia Alonso Ahedo.....	Idem	Idem	Legionario Jesús Martínez Alonso.....
Don Manuel Fraile Rubio..... Doña Teresa Guerra Fernández.....	Idem	Idem	Legionario Gabriel Fraile Guerra.....
Don Juan Antonio Naya de la Fuente. Doña Carmen García Canedo.....	Idem	Idem	Legionario Antonio Naya García
Don Francisco Catalán Lozano..... Doña Isabel Blanco Benítez.....	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista José Catalán Blanco.....
Don Ladislao Marquedo Frías..... Doña Francisca Alonso Aydillo.....	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Mario Marquedo Alonso.....
Don Simeón Monasterio Escudero..... Doña Prima Gómez Virumbales.....	Idem	Idem	Falangista Moisés Monasterio Gómez.....
Don José Ramón Escual Ostalaza.... Doña Teresa Ostalaza Aizpuria	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Gervasio Escual Ostalaza.....
Don Tiburcio Martínez Parbole..... Doña Agustina Morante Vélez.....	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Fulgencio Martínez Morante.....
Don Juan Marquiriz Elso	Idem	Tercio Lácar	Falangista José Marquiriz Oroz.....
Don Francisco Escobar Solís..... Doña Plácida Romero Ponce.....	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Antonio Escobar Romero.....
Don Francisco Delgado Corrales.....	Padre	Inf. Mérida, 35	Sargento don Francisco Delgado López.....
Don Agustín Izquierdo Santos.....	Idem	Caz. Numancia, 6	Cabo Antonio Izquierdo de Arriba.....
Don Mariano Peiró Peiró.....	Idem	Inf. Galicia, 19	Cabo Manuel Peiró Segura.....
Don Francisco Yela Alcobendas.....	Idem	B. Ceriñola, 6	Soldado Segismundo Yela García.....
Don Nazario Egaña Inchaurrondo.....	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Timoteo Egaña Zárraga.....
Don Andrés Almendáriz Montes.....	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Saturnino Almendáriz Jiménez.....
Don Vicente Juan Saborit.....	Idem	Reg. Inf. 21,	Soldado Salvador Juan Fenollese.....
Don Felipe López-Maestre y More	Idem	Reg. Inf. 25	Soldado Agustín López-Maestre Delgado
Don Segundo López Fernández.....	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Gaspar López González.....
Don Laureano Iglesias.....	Idem	Inf. Montaña, 35...	Soldado Benito Iglesias Salgado.....
Don Alejandro Pellicer Sola.....	Idem	Art. Ligera, 3	Soldado Eusebio Pellicer Trivez.....
Don Melquiades Ochoa Sota	Idem	F. E. T. Logroño...	Falangista Santos Ochoa García.....
Don José María Urdangarin Imaz....	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Agustín Urdangarin Ayerbe.....
Don Tomás García Corchón.....	Idem	R. Transmisiones...	Cabo Francisco Jiménez García.....
Doña Laureana Cordero Uceda.....	Madre	Caz. S. Fernando, 1	Soldado José María Martínez Cordero.....
Doña Mariana Gómez Infantes.....	Idem	Caz. Las Navas, 2	Soldado Juan Hidalgo Gómez.....
Doña Dolores Requeno Marín.....	Idem	Caz. Ceriñola, 6	Soldado Ventura Alonso Requeno.....
Doña Francisca Bonifacia Moreno.....	Idem	R. Taxdir, 8	Soldado Alejandro Márquez Moreno.....
Doña Angeles Márquez Martín.....	Idem	Caz. Serrallo, 8	Soldado Vicente Gay Márquez.....
Doña Aurea Ozamiz Lejarda.....	Idem	Reg. Inf. 21	Soldado Isidoro Zabala Ozamiz.....

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			31	mayo	1938	Cádiz	Sanlúc. Barrameda	Cádiz	
1.440,00			11	noviembre	1938	Orense	La Pereira	Orense	
693,50			3	enero	1939	Soria	Alderuela Rincón..	Soria	
2.106,00			16	enero	1937	Badajoz	Higuera de Vargas.	Badajoz	
2.106,00			16	agosto	1938	Burgos	Burgos	Burgos	
2.106,00			31	marzo	1938	León	Benavides de O...	León	
2.106,00			24	julio	1937	La Coruña	Loureda	La Coruña...	
693,50			6	octubre	1936	Cádiz	Puerto de Sta. M.	Cádiz	
693,50			29	agosto	1937	Burgos	S. M. ^a de Ribarre- donda	Burgos	
693,50			6	septiembre	1937	Idem	Valdazo	Idem	
693,50	(1)	Estaduto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	15	agosto	1937	Guipúzcoa	Zarauz	Guipúzcoa...	3
693,50			29	julio	1938	Palencia	Lores	Palencia ...	
693,50			3	octubre	1936	Navarra	Pamplona	Navarra	
693,50			22	diciembre	1936	Sevilla	Puebla del Río	Sevilla	
8.500,00			23	septiembre	1938	Málaga	Tetuán	Cádiz	
795,50			7	enero	1938	Salamanca	Alderuela de la B.	Salamanca..	
795,50			28	octubre	1937	Zaragoza	Casuenala	Zaragoza ...	
693,50			31	agosto	1937	Madrid	Fuente el Saz	Madrid	
693,50			12	julio	1937	Vizcaya	Erandio	Vizcaya	
693,50			16	diciembre	1937	Segovia	Fuentemizarra	Segovia	
693,50			13	noviembre	1938	Valencia del Cid	Rafelbuñol	Valencia Cid	
693,50			24	enero	1939	Toledo	Villaminaya	Toledo	
693,50			1	noviembre	1938	Idem	Torreçilla de la J.	Idem	
693,50			28	julio	1938	Orense	Lonia	Orense	
693,50			8	octubre	1937	Zaragoza	Boria	Zaragoza ...	
693,50			11	enero	1938	Logroño	Prijano	Logroño	
693,50			18	octubre	1937	Guipúzcoa	Ataun	Guipúzcoa...	
795,50			11	junio	1937	Soria	Ventosa de San P.	Soria	
693,50			3	agosto	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			31	diciembre	1937	Huelva	Calañas	Huelva	
693,50			14	abril	1937	Zaragoza	Ariza	Zaragoza ...	
693,50			20	enero	1939	Badajoz	Mirandilla	Badajoz	
693,50			28	marzo	1938	Huelva	Isla Cristina	Huelva	
693,50			7	enero	1939	Vizcaya	Bermeo	Vizcaya	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonina Pardilla Barrafús.....	Madre	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Faustino Bergón Pardilla.....
Doña Quintiliana Martínez Barrero..	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Esteban Martínez Martínez.....
Doña Candelaria Pérez Maestre.....	Idem	Inf. Burgos, 31	Soldado Alonso Zamorano Pérez.....
Doña Trinidad Usán Berlín.....	Idem	Reg. Inf. 58	Soldado José María Usán Usán.....
Doña Bárbara Lazcoz Lazcoz.....	Idem	Legión	Legionario Julio Lacunza Lazcoz.....
Doña Eustaquia Salvadores Escudero.	Idem	Idem	Legionario Isidoro de la Aldea Salvadores.....
Doña Cristina Paz Rouco.....	Idem	Armada	Marinero Manuel Sánchez Paz.....
Doña Maximina Teruel Monzón.....	Idem	F. E. T. Aragón.....	Falangista Ramiro Yus Teruel.....
Doña Remedios Apolo Díez.....	Idem	F. E. T. Cádiz.....	Falangista Manuel Domínguez Apolo.....
Doña Teodomira Moreno Macarro.....	Idem	F. E. T. Badajoz.....	Falangista Manuel Zapata Moreno.....
Doña Dolores Vázquez Arias.....	Idem	F. E. T. Lugo.....	Falangista Eduardo Alonso Vázquez.....
Doña Dolores Lledó Peñalver.....	Idem	F. E. T. Marruecos.....	Falangista Mariano Orta Lledó.....
Doña Lórenza Pérez García.....	Idem	F. E. T. Palencia.....	Falangista Juan Maestro Pérez.....
Doña Celedonia García Sáiz.....	Idem	Idem	Falangista Daniel Fernández García.....
Doña Trinidad Vázquez Tamariz-Martel	Viuda	Legión	Capitán don Luis Sánchez Segovia.....
Doña Guadalupe Sánchez Carretero..	Idem	Caz. Minadores, 8	Alférez don Antonio Pérez Coín.....
Doña Candelaria Garrido Morgado..	Idem	Idem	Alférez don Félix Salas Rubio.....
Doña Consuelo Méndez Ferreiro.....	Idem	R. Alhucemas, 5.....	Alférez don José Iglesias Moreno.....
Doña Angela Marcos García.....	Idem	C. Villarrobledo, 1.....	Cabo Feliciano Andrés Aparicio.....
Doña Andrea Martín García.....	Idem	Inf. Victoria, 28.....	Cabo Tomás Recio González.....
Doña Antonia de la Torre Juárez....	Idem	Inf. Burgos, 31	Cabo José González Fuertes.....
Doña María Hernández González.....	Idem	Reg. Infantería, 38.....	Cabo José Herrera.....
Doña Encarnación Perona Granero..	Idem	Guardia Civil	Cabo Antonio Roñales López.....
Doña Mónica Portugués Herrero.....	Idem	G. Civil Toledo	Cabo Antonio Díaz Herrera.....
Doña Isabel Ruiz Garretas.....	Idem	Caz. S. Fernando 1.....	Soldado Angel Hernández Hernández.....
Doña Nemesia Díaz Pais.....	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Manuel Donis Alonso.....
Doña Josefa García López.....	Idem	Infantería, 7	Soldado Rafael Aguilar Rodríguez.....
Doña Catalina Polo Rubio.....	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado Lucio Blanco Ordiales.....
Doña Dolores Lado Fernández.....	Idem	Inf. Zamora, 29	Soldado José Carballo Trillo.....
Doña Herminia Martínez Fernández..	Idem	Idem	Soldado Benigno Mariño Labayen.....
Doña Manuela Trigas González.....	Idem	Idem	Soldado José García Civeira.....
Doña María Sinforsosa Tames Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Enrique González Santoveña.....
Doña María Rosalía López González..	Idem	Idem	Soldado Jesús González Becerra.....
Doña María Fandiño Fandiño.....	Idem	R. Transmisiones.....	Soldado Rogelio Domínguez Riveiro.....
Doña Benita García Vicente.....	Idem	Caz. Minadores, 7.....	Soldado Cipriano Sierra Herrera.....
Doña Isabel Ruiz Lázaro.....	Idem	Legión	Legionario Hilario Gálvez Angulo.....
Doña Ciríaca Izquierdo Casas.....	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Juan Laborda Medid.....
Doña M. Encarnación López Parrón...	Huérfanos...	Caz. Melilla, 3	Sargento don Antonio López Delgado.....
Don Francisco López Parrón.....			
Doña Carmen López Parrón.....			
Doña Carmen Hontiveros Alonso.....	Huérfanas...	F. E. T. Cáceres.....	Falangista Fructuoso Hontiveros Fernández
Doña Angeles Hontiveros Alonso.....			
Doña María Escri Peiró.....	Viuda	Infantería	Brigada don Luis Soler Roca.....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			16	abril	1938	Burgos	Pardilla	Burgos	
693,50			16	diciembre	1937	Soria	Ventosa de San P.	Soria	
693,50			11	enero	1939	Huelva	Cartaya	Huelva	
693,50			9	julio	1937	Zaragoza	Tauste	Zaragoza	3
2.106,00			12	abril	1938	Vizcaya	Sestao	Vizcaya	
2.106,00			11	septiembre	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
970,00			7	marzo	1938	La Coruña	Río del Tronco	La Coruña...	7
693,50			8	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50			7	enero	1938	Cádiz	J. Frontera	Cádiz	
693,50			27	agosto	1938	Badajoz	Cabeza de Vaca	Badajoz	
693,50			30	diciembre	1937	Lugo	Quiroga	Lugo	3
693,50			15	febrero	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			17	agosto	1937	Palencia	Revena	Palencia	
693,50			17	mayo	1938	Santander	Aldueso	Santander...	
7.500,00			10	noviembre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	8
5.000,00			22	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00			22	agosto	1936	Gijón	Gijón	Oviedo	
5.000,00			6	septiembre	1938	La Coruña	Santiago de C.	La Coruña...	
795,50			5	julio	1937	Palencia	Zorita de Páramo	Palencia	
795,50			11	junio	1937	Cáceres	Jaráz de la Vera	Cáceres	
795,50			25	mayo	1938	León	Sta. Coloma Vega	León	
795,50			25	enero	1939	Tenerife	La Laguna	Tenerife	
3.565,00			25	julio	1936	Ciudad Real	Tomelloso	C. Real	
3.565,00			10	septiembre	1936	Toledo	El Romeral	Toledo	
693,50			3	enero	1937	Zamora	Zamora	Zamora	
693,50			3	noviembre	1938	Tenerife	Realejo Alto	Tenerife	3
693,50			4	mayo	1937	Granada	Santafé	Granada	
693,50			24	febrero	1937	Cáceres	Albalat	Cáceres	
693,50			19	mayo	1937	La Coruña	Mazaricos	La Coruña...	
693,50			24	febrero	1937	Lugo	Jove	Lugo	
693,50			18	junio	1937	Orense	Marañis	Orense	
693,50			8	marzo	1939	Oviedo	Llanes	Oviedo	
693,50			8	marzo	1939	Oviedo	S. J. El Franco	Oviedo	
693,50			29	abril	1938	La Coruña	Mallón	La Coruña...	
693,50			22	marzo	1938	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca...	
2.106,00			14	julio	1937	Zaragoza	Almonacid de la S.	Zaragoza	
693,50			25	junio	1937	Soria	Villareso	Soria	
3.500,00			26	julio	1937	Málaga	Melilla	Málaga	9
693,50			19	junio	1937	Cáceres	Gata	Cáceres	10
1.000,00			1	febrero	1939	Valencia Cid ...	Burjasot	V. del Cid...	11

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («B. O. del E.» número 248).

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Vallo Mesplés.....	Viuda	Guardia Civil	Alférez don Manuel Martínez Díaz.....
Doña Salud Creus Musio.....	Idem	E. M. G.	Teniente General don Pio López Pozas
Doña María de las Virtudes Casares Reyes	Huérfanas..	Guardia Civil	Teniente Coronel don Angel Casares Martos.....
Doña Josefina Casares Reyes.....			
Doña Carmen Ibarra Colombo.....	Viuda	Artillería	Comandante don Miguel Sánchez Trigo.....
Doña Emilia Terry Urizar.....	Madre	Caballería	Capitán don Pedro Ponce de León Terry.....
Doña María Romaguera Icardo.....	Viuda	Artillería	Teniente don Joaquín Boita Melo.....
Doña Martina Bandrés Candiviela.....	Idem	Infantería	Alférez don Juan Ramis Means.....
Don Jalme Torrén Mata.....			
Doña Adela Cos Díaz.....	Padres	Idem	Alférez don Juan Torrén Cos
Doña María Barrutia Mariscal.....	Viuda	Ingenieros	Auxiliar don Angel Ballesteros Gálvez.....
Doña Visitación Muñoz Jurado.....	Idem	Guardia Civil	Cabo Adolfo Navarro Santos.....
Doña Teresa Moreno Agraz.....	Idem	Idem	Guardia Francisco de Paula Doblás Leiva.....
Doña Carmen Lápeña Ena.....	Idem	Idem	Guardia Patricio Vela Sarrate.....
Doña Eduarda López García.....	Idem	Idem	Guardia Manuel Durán Martín.....
Don Justo Soto García			
Doña Carmen Lozano Moreno.....	Padres	Paisano	Paisano militarizado don Martín Soto Lozano.....
Doña Soledad Pérez del Olmo.....	Madre	Idem	Paisano militarizado don Manuel Alejandro Pérez Paisano militarizado don José Alejandro Pérez.....
Doña Isabel Cuyás Fratini.....	Viuda	Idem	Paisano militarizado don Angel Canes Pons.....
Doña Manuela López Estrada Fernández	Idem	Idem	Paisano militarizado don Angel Muñoz Gallego.....
Doña Josefa Muñoz de la Fuente.....	Idem	Idem	Paisano militarizado don Luis Alejandro Pérez.....
Don Ramón Bosch Domenech.....	Padre	Idem	Paisano militarizado don Abdón Bosch Ibáñez.....
Doña Genoveva de Hoces y D'Orticos Marín	Viuda	Idem	Paisano militarizado don José Garret y Flaquer..
Doña María Aspas Paricio.....	Idem	Idem	Paisano militarizado don Leoncio Gascón Perales

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.500,00		Art. 2.º del Decreto 92, de 2 de diciembre de 1936 («B. O. del E.» núm. 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («D. O.» número 248).	18	agosto	1936	Alicante	Alicante	Alicante	12
25.000,00			8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	15
9.000,00			28	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	13
9.000,00			8	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	15
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 («B. O. del E.» número 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» número 292).	21	julio	1936	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	14
7.500,00			24	agosto	1936	Valencia del Cid	Gandía	V. del Cid	15
6.750,00			8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
4.000,00	(1)		21	julio	1936	Idem	Idem	Idem	16
5.000,00			24	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	
3.565,00			20	agosto	1936	Córdoba	Hinojosa del D.	Córdoba	
3.200,00			26	julio	1936	Idem	Los Moriles	Idem	15
3.100,00			6	septiembre	1936	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
3.100,00			6	agosto	1936	Málaga	Torre del Mar	Málaga	
693,50			4	noviembre	1940	Badajoz	Badajoz	Badajoz	17
693,50			27	julio	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
693,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» número 50) y Orden de 4 de noviembre de 1940 («D. O.» número 255).	31	julio	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
693,50			19	diciembre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
693,50			15	agosto	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
693,50			27	julio	1936	Idem	Idem	Idem	18
693,50			12	marzo	1937	Valencia del Cid	Mazarrochos	V. del Cid	
693,50			20	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50			25	agosto	1936	Teruel	Teruel	Teruel	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 1.050 pesetas que viene percibiendo en concepto de gratificación del Municipio de la Villa de Almaluez y el sueldo de cartero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.500 pesetas que el interesado percibe como capataz de maniobras de los Ferrocarriles del Oeste de España, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, hasta el día 12 de octubre de 1939 en que falleció el esposo de la recurrente, pasando por entero a la misma a partir de esta fecha y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del presente señalamiento.

7. Por haber fallecido la interesada percibirán la pensión que se les señala sus herederos, hasta el día 9 de enero de 1941, en que falleció la solicitante, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen percibido a cuenta del presente señalamiento.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida en 14 de abril de 1941 (D. O. número 89), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de Capitán por Orden de 26 de septiembre de 1941 (D. O. número 216). Dicha pensión le será abonada a la interesada en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Percibirán la pensión que se les asigna por partes iguales y por conducto de su madre doña Victoria Parrón Vargas; las hembras en tanto conserven su aptitud legal, y don Francisco, hasta el día primero de mayo de 1958, en que cumplirá los veintitrés años de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen percibido a cuenta del presente señalamiento. La parte del que pierda la aptitud legal acrecerá a la de los otros que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Percibirán la pensión que se les asigna por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, por mano de su representante doña Sofía Alonso Pascual, en tanto sean menores de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

11. Comprendida la interesada en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y disposiciones que se citan en la relación, se le asigna la pensión que se cita, equivalente a la tercera parte del mayor sueldo que disfrutó el causante hasta la fecha de su fallecimiento, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

12. Se le desestima la pensión equivalente al sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la recurrente en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la pensión que se le señala, la que le fué concedida por Orden de 16 de agosto de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 202), la que le será abonada en tanto conserve la aptitud de las cantidades que hubiera recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les asigna la pensión que se les señala, la que percibirán por partes iguales y mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del

anterior señalamiento, que queda sin efecto. La parte que le corresponde a doña Josefa es compatible con la que disfruta como maestra nacional, pero con la limitación que establece el artículo 96 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado; por tanto, el exceso sobre 5.000 pesetas anuales de la suma de ambos emolumentos, será rebajada de su parte en la pensión y se acumulará a la parte de la huérfana doña María de las Virtudes. Si alguna de las huérfanas perdiera la aptitud legal, su parte pasará a la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto; dicha pensión es compatible con la de 1.000 pesetas que la interesada venía percibiendo como viuda del Capitán de Caballería don Pedro Ponce de León, a la que renunció por optar a la del 50 por 100 del sueldo de su hijo, quedando, por tanto, sin efecto dicha Orden de suspensión y abonándosele a la interesada las mensualidades que dejó de percibir.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, el que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, y comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de Alférez por Orden de 1 de marzo de 1941 (D. O. número 54), se les asigna la pensión que se les señala en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Se desestima la pensión solicitada de su otro hijo Guillermo Soto Lozano, por no concurrir en su fallecimiento las circunstancias previstas en las instrucciones publicadas en la Orden del 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255).

18. Percibirán la pensión que se les asigna en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 29 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de mayo de 1942 por la que se nombra a los individuos que se mencionan Aspirantes a Guardianes de Prisiones con carácter provisional, en resolución del concurso convocado por Ordenes ministeriales de 10 de julio y 30 de agosto últimos.

Excmo. Sr.: En resolución del con-

curso convocado por Ordenes ministeriales de 10 de julio y 30 de agosto últimos para la provisión de 240 plazas de Aspirantes a Guardianes de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Que se adjudiquen cinco plazas a concursantes del grupo de familiares económicamente dependientes de víctimas de la guerra o asesinados por los rojos, por no existir más solicitantes que cumplan las condiciones legales, quedando un sobrante en este grupo de veinticinco

plazas, las cuales se adicionan proporcionalmente a los restantes grupos; sesenta y siete plazas para Caballeros Mutilados; ciento treinta y cuatro para ex combatientes y treinta y cuatro para ex cautivos.

Segundo.—En virtud de ello y por la apreciación de los méritos alegados y justificados por los concursantes según lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, se forma la Escala de Aspirantes a Guardianes de Prisiones con los siguientes concursantes:

Caballeros Mutilados

1. D. Avelino Hidalgo Jerez.
2. D. Valeriano Merino Calvo.
3. D. Antonio Fraile Escudero.
4. D. Baldomero Pérez Arribas.
5. D. Pedro Esteban Terrado.
6. D. Gregorio Herguera Benito.
7. D. Agustín Tanarro Estabaranz.
8. D. José Fidalgo Qunqueiro.
9. D. Juan Rodríguez Nef.
10. D. Félix Blanco Andrés.
11. D. Germán Calvo García.
12. D. Celestino Martín Palacios.
13. D. Luis Sainz Blanco.
14. D. José Barriuso Hernaiz.
15. D. Angel González Gómez.
16. D. Rogelio Martínez Rebra.
17. D. José Bajo Bajón.
18. D. Félix Villar García.
19. D. Faustino Bergueño Miranda.
20. D. Florencio Resa Tejada.
21. D. Antonio López García.
22. D. Camilo Canton Prada.
23. D. Gregorio Martínez del Campillo.
24. D. Arturo Pérez Sanz.
25. D. Vicente Fuente Charro.
26. D. Fermín del Arco Alfaraiz.
27. D. Manuel Calvo Marco.
28. D. Higinio Calvo Iglesia.
29. D. Vicente Calle Sastre.
30. D. Joaquín-Emlilio Merchán Rodríguez.
31. D. Alfredo Alvarez López.
32. D. Pedro Fernández Martín.
33. D. Juan Manuel Uyarra Sáez.
34. D. Porfirio Nuñez Alvarez.
35. D. Juan Fernández Calvo.
36. D. Julián García Soto.
37. D. Francisco Pérez Santamaría.
38. D. Miguel Sendín García.
39. D. Miguel Santos Jarillo.
40. D. Jesús Pernas Bouza.
41. D. Román Sánchez Sánchez.
42. D. Telesforo Medina Alzola.
43. D. Francisco Castrillo Gutiérrez.
44. D. César López Veiga.
45. D. Urbano Pastrana Pastrana.
46. D. Manuel Quiñoa Fernández.
47. D. Antonio Touriño Garrido.
48. D. Segismundo Bautista Monzón.
49. D. Tomás González González.
50. D. Ignacio Simón Vara.
51. D. Ildefonso Ballesteros Ochoas.

52. D. Miguel Pérez González.
53. D. Isaac Bolaños Bolaños.
54. D. Bautista Pardo Agúndez.
55. D. Dionisio Santiuete Bernabé.
56. D. Miguel Ramón Guasch.
57. D. Daniel Fuertes Bertolín.
58. D. Francisco Castañeda Castañeda.
59. D. Segundo Jiménez Jiménez.
60. D.ª Rosario Irigoyen Oría.
61. D. Sergio Pascual Bravo.
62. D. Gaudencio Noriega Duque.
63. D. Jaime Abelarra Cabana.
64. D. Celestino Olmedo García.
65. D. Manuel Monje Garrán.
66. D. Alfonso Viñas Penin.
67. D. Modesto Flores Larios.

Ex combatientes

1. D. Adolfo García Castillo.
2. D. Mariano Collado Vargas.
3. D. Germán Ferreiro Arias.
4. D. Máximo Gutiérrez Aparicio.
5. D. Anastasio García Pacheco.
6. D. Pablo Rodríguez Ortega.
7. D. Serafín Balado Otero.
8. D. Eduardo Carrillo Laplaza.
9. D. José Villar Arias.
10. D. Manuel López López.
11. D. José Abia de Prado.
12. D. Antonio J. Alvarez Sánchez.
13. D. Francisco Bibiloni Cañellas.
14. D. Antonio Rolán Ciordia.
15. D. Bonifacio Blanco Marinell.
16. D. José Varela Otero.
17. D. Gabino Iglesias Gil.
18. D. Eliseo Araujo Rodríguez.
19. D. Emilio Sazatornil Salinas.
20. D. Joaquín Prieto Galache.
21. D. Saturino López Martínez de Salinas.
22. D. Miguel Moyano Luque.
23. D. Francisco Calvo Sánchez.
24. D. José Sarasa Osés.
25. D. Isidro Sanz Sanz.
26. D. José Rodríguez García.
27. D. Juan Crespo Crespo.
28. D. Juan Fernández Román.
29. D. Antonio González Puente.
30. D. Diego Palomo Molina.
31. D. Víctor Madragal García.
32. D. Amaro Menéndez Fernández.
33. D. Emilio Lalinde Pollo.
34. D. Jeremías Vecino Crespo.

35. D. Clemente Martínez Aguado.
36. D. Rafael Muñoz Muñoz.
37. D. Arturo González Corzo.
38. D. Joaquín Uña Antón.
38. D. Doroteo Martínez Martínez.
40. D. José Antonio Menjíbar Cabezón.
41. D. Jesús García Cortijo.
42. D. César Rocámora Gaona.
43. D. Alfonso García Castellanos.
44. D. Ventura González Hernández.
45. D. Félix Padilla Ruiz.
46. D. Luis Tejedor Fernández.
47. D. Angel Bergua Ibarbia.
48. D. Eloy Merchán Martín.
49. D. Jacinto de Benito Magdaleno.
50. D. Manuel García Fabián.
51. D. Antonio Fernández San Miguel.
52. D. Nicomedes Navarro Novis.
53. D. Juan Ferrer Navarro.
54. D. José Zabalda López.
55. D. Luis Rodríguez Ledesma.
56. D. Teodoro Llorden Díaz.
57. D. Aquilino Ferreiro Nuñez.
58. D. Bernardino de Miguel Muafios.
59. D. Gabriel Martín Ripollo.
60. D. Mariano Portela Domínguez.
61. D. Federico Palacios Lozano.
62. D. Julio de la Fuente Barragán.
63. D. Enrique Vega García.
64. D. Enrique González-Calero Domínguez.
65. D. Jesús Gutiérrez Moreno.
66. D. Mateo Prieto Escudero.
67. D. Antonio Martín Carrera.
68. D. Francisco García Fariñas.
69. D. Antonio González Llanos.
70. D. Aquilino Madridano Díaz.
71. D. Francisco Casal Castro.
72. D. Feliciano Gutiérrez de la Verdura.
73. D. Nemesio Alvarez Fuentes.
74. D. Aurelio Martínez Fernández.
75. D. Teodoro Vidal Gutiérrez-Martínez.
76. D. Gregorio Castañón de Benito.
77. D. Abundio Maestro Rico.
78. D. Dioscoro Parras Fariñas.
79. D. Benjamin Tesouro Díaz.
80. D. Juan Cayilla Caballero.
81. D. León J. de la Fuente Tapia.
82. D. Anastasio A. Fernández López.
83. D. Julio Rodríguez García.
84. D. Eugeñio López García.
85. D. Ovidio F. del Pozo Herrero.
86. D. Nicolás Hernando Atenza.
87. D. Enrique Carrazoni Varela.
88. D. Alfonso Pénador Díez.
89. D. Pedro Prieto Blanco.
90. D. Isidoro Oteiza Martínez.
91. D. Manuel Barón García.
92. D. Julián Pacho Fernández.
93. D. Pompeyo Denia Sánchez.
94. D. Primitivo Polo Vinagre.
95. D. Priscilo del Pozo María.
96. D. Arsenio García de la Varga.
97. D. Salvador Sureda Portell.
98. D. Fabián Amo Berzo.
99. D. Arturo Rodríguez Díaz.
100. D. Julio Pedrón Vilares.
101. D. Fernando Fernández de la Cruz y González.
102. D. Emilio Fernández Agudín.

103. D. Anastasio E. Sedeño López.
104. D. José Fernández García.
105. D. Luis Plaza Gómez.
106. D. Jesús Ardura Alvarez.
107. D. Domingo Díaz Aguado.
108. D. Francisco Sánchez Martín.
109. D. Domingo Chozas Arroyo.
110. D. Luis Fernández Rodríguez.
111. D. Pedro Jiménez García.
112. D. Maximino Espandón Pérez.
113. D. Julio Abella Lorenzo.
114. D. Silvano López Bernardo.
115. D. José Mantoya Azcona.
116. D. Amancio Reglero Alvar.
117. D. Angel Martínez García.
118. D. Gaudencio J. Iglesias Jiménez.
119. D. Manuel Inestrillas Fernández.
120. D. Manuel Molero Dios.
121. D. José González Muñoz.
122. D. Emilio Berlanga Berlanga.
123. D. Manuel González Ferrero.
124. D. Isidro García Martínez.
125. D. Fermín Ochoa Díez.
126. D. Eugenio Lázaro de los Reyes.
127. D. Nemesio Velamazán Serrano.
128. D. Eugenio de Andrés Llorente.
129. D. Pedro Sota Fernández.
130. D. Martín Sánchez Maestro.
131. D. Ignacio Galán Escribano.
132. D. Eloy de Francisco Pérez.
133. D. Mateo Bochs Oliver.
134. D. Ladislao Sánchez Jiménez.

Ex cautivos

1. D. Antonio Vidal García.
2. D. Andrés Ruiz Olmo.
3. D. Enrique Vidal García.
4. D. José Ayala Ayala.
5. D. José Mayor Bermejo.
6. D. Jesús Segura Sorando.
7. D. Juan Peligero Garcés.
8. D. Alejandro Ruiz Palacios.
9. D. Emilio Serrano Cifuentes.
10. D. Mariano Hernández Bonacasa.
11. D. Alberto Sánchez Izquierdo.
12. D. José Martínez Aguayo.
13. D. José Ruiz Sánchez.
14. D. Carmelo Navarro Soriano.
15. D. José Ramos Castellón.
16. D. Francisco Villar Alba.
17. D. Juan de Dios Amor de Torres.
18. D. Rafael Díaz Regañón.
19. D. Pedro Lázaro López.
20. D. Juan Albert Alarcón.
21. D. Felipe Gil de Arana Navarro.
22. D. Ramón Díaz Almaraz.
23. D. Jesús García Lova.
24. D. Cristóbal Ortega López.
25. D. Juan Mirón Moreno.
26. D. Ginés Márquez Soler.
27. D. José Cutillas Rubio.
28. D. José Muñoz-Reja Simancas.
29. D. Juan Criado Cea.
30. D. Pantaleón Martín Esteban.
31. D. Remigio Ríos Fernández.
32. D. Martín Campos Mera.
33. D. Manuel García López.
34. D. José Cayuela Martínez.

Familiares de víctima

1. D. Isidoro Valbuena García.
2. D. Antonio Martínez Sánchez.

3. D. Segundo Rojas Villena.
4. D. Joaquín López Gea.
5. D. Ramón Godoy Godoy.

Estos aspirantes irán cubriendo las vacantes que se produzcan en los respectivos grupos a que cada uno pertenece, siempre que hayan cumplido los veintitrés años en el momento de tomar posesión del cargo, con arreglo a la norma sexta de la Orden de convocatoria.

Los nombramientos tendrán carácter

provisional y para la consolidación del cargo en propiedad quedarán sujetos a los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de junio de 1939 respecto a aptitud, conducta y aprobación de enseñanzas en la Escuela de Estudios Penitenciarios, pudiendo ser dados de baja por incumplimiento de las condiciones en ella establecidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 20 de mayo de 1942 por las que se declaran desiertas las Forensías de categoría de término que se mencionan, y su provisión en la forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso que se anunció para proveer, en turno de antigüedad absoluta en el Cuerpo, las plazas de Médicos forenses vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Figueras y Castellón, de categoría de término,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, acuerda que se proceda a su provisión en la forma reglamentaria, previa la publicación del anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso que se anunció para proveer, en turno de antigüedad, en la categoría de ascenso, la plaza de Médico forense vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera número 2, de categoría de término,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, acuerda que se proceda a su provisión en la forma reglamentaria, previa la publicación del anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 20 de mayo de 1942 por las que se nombran a los señores que se mencionan para las plazas de Médicos forenses de categoría de término, de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bilbao número 3, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Esteban Padilla Lázaro, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Málaga número 2, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Garrido Ruiz, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja, de categoría de ascenso, por ser

el que ocupa el primer lugar entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Fernández Acebal, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa el primer lugar entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Valentín Guisande Martínez, Médico forense del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Borja, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Zalba Modet, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella, de categoría de ascenso, por resultar el concursante con derecho preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Simón Lizuela Urruchi, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guernica, de categoría de ascenso, por resultar el concursante con mejor derecho.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eugenio Balaguer Jiménez, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa, de categoría de ascenso, por ser el concursante con derecho preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alicante número 2, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Emilio Moreno Rubio, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Dolores, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa el primer lugar entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba número 2, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Emilio Barreira Izaguirre, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ronda, de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaén, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Bonora de Tejada, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palma del Condado, de categoría de ascenso, por resultar el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Lomas Diaz, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, en comisión en Ribadeo, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Vidaurreta Aparicio, Médico forense, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte, de categoría de ascenso, por resultar el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palma número 2, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Servera Vidal, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en

el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Pedro Sánchez Díaz, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca, de categoría de ascenso, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reus, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Salvador Viaseca Anguera, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset, de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Calama Sanz, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orihueca, de categoría de término, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber resultado desierto el Concurso de traslación de fecha 24 de enero próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Angel Aguado Blanco, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Ensarriá, de categoría de ascenso, por ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de mayo de 1942 por la que se concede licencia, por encontrarse en el octavo mes de gestación, al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Elena Rodríguez Antón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Elena Rodríguez Antón, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento con el haber anual de 6.000 pesetas, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de embarazo, que acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria doña Elena Rodríguez Antón licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1942.—P. D.,
Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria
de este Ministerio.

ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se dispone se conceda segunda prórroga de un mes, sin sueldo alguno, a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad al Auxiliar de Administración Civil doña Josefina Hurtado Miguel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Josefina Hurtado Miguel, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento con destino en la Sección de Nuevas Industrias de la Dirección General de Industria, en la que solicita un segundo mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando, como justificación de ella, el correspondiente certificado médico, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a doña Josefina Hurtado Miguel, segunda prórroga de un mes, sin sueldo alguno, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden fecha 6 de marzo próximo pasado, que empezará a contarse a partir del día 5 del mes actual, siguiente al en que terminó la primera prórroga de un mes que le fué concedida por Orden de 19 de abril último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1942.—P. D.,
Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria
de este Ministerio.

ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se concede segunda prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad le fué concedida al Auxiliar, procedente del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional don Aurelio García Carazo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Aurelio García Carazo, Auxiliar procedente del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, con destino en la Delegación de Industria de Toledo, en la que solicita un segundo mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le

fué concedida por causa de enfermedad, acompañando, como justificación de ella, el correspondiente certificado médico, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a don Aurelio García Carazo, segunda prórroga de un mes, sin sueldo alguno, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden de fecha 10 de marzo próximo pasado, que empezará a contarse a partir del día 7 del mes actual, siguiente al en que terminó la primera prórroga de un mes que le fué concedida por Orden de 7 de abril último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1942.—P. D.,
Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria
de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se conceden subvenciones a varios Colegios Mayores y Residencias, por un total de 125.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente proceder a la distribución del crédito que, para Colegios Mayores y Residencias que se vayan creando o mejoras de las actuales, figura en el vigente presupuesto de este Departamento, teniendo en cuenta la necesidad de dotar a estos Centros de algunos servicios y mejoras para que puedan responder plenamente a los fines culturales que en ellos se desarrollan, las consignaciones que a su favor figuran en el presupuesto ministerial y los recursos de las Universidades de que dependen; considerando asimismo que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto con fecha 30 de abril último y que ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto tercero, subconcepto 16 del vigente presupuesto se concedan las siguientes subvenciones:

A la Residencia «Jiménez de Cisneros», de Madrid, 17.000 pesetas; a

la Residencia «Teresa de Cepeda», de Madrid, 10.000 pesetas; al Colegio Mayor de Santiago, 17.000 pesetas; al de Oviedo, 17.000 pesetas; al de Murcia, 12.000 pesetas; al de Granada, 6.000 pesetas; al de Salamanca, 7.000 pesetas; al de Zaragoza, 6.000 pesetas; al de Valencia «San Vicente Ferrer», 12.000 pesetas; al de Valencia, «Beato Juan de Ribera», 11.000 pesetas, y al de «San Pablo», de Madrid, 10.000 pesetas. Total, 125.000 pesetas a que asciende dicha consignación.

Estas Instituciones deberán justificar la inversión de las cantidades que se les concede para mejoras o nuevos servicios en el plazo reglamentario de acuerdo con lo propuesto por la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se aprueban obras en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma de la entrada y del salón de sesiones del edificio situado en la calle del Duque de Medinaceli, número 4, en que se halla instalado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que ha sido redactado por el Arquitecto don Ricardo F. Vallespín, con un presupuesto de ejecución material que importa 218.694,79 pesetas, y asciende a 240.574,25 pesetas una vez adicionadas las partidas de 16.402,10 pesetas, correspondiente a honorarios facultativos por dirección de proyecto y dirección de obras, en razón de 3,75 por 100; al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios de Aparejador, 4.920,63 pesetas, y 546,73 del 0,25 por 100 del premio del Pagador.

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse esta obra por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias, a fin de que el edificio referido presente, tanto en su aspecto exterior como en su salón de actos,

condiciones adecuadas a lo que dicho local represente en orden a las relaciones y al prestigio cultural de España;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 5 de mayo corriente, y en 6 del mismo la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del mencionado proyecto por su presupuesto total de 240.564,25 pesetas, que las obras se realicen por el sistema de administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero del vigente Presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se aprueban obras de reparación en la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio de la calle del Marqués de Cubas, número 15, donde se halla instalada la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis de Sala y María, con un presupuesto de ejecución material importante 45.988,45 pesetas, que asciende a 49.989,43 pesetas una vez adicionadas las partidas de 1.494,62, 1.494,62, 896,77 y 114,97 pesetas, que corresponden, respectivamente, las dos primeras a honorarios del Arquitecto en razón del 3,25 por 100 cada una de ellas sobre la ejecución material, tarifa primera, grupo tercero, de honorarios al Arquitecto por redacción del proyecto y dirección de obra; al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador y al 0,25 por 100 de premio de pagaduría;

Considerando que, remitido el proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, conforme a lo previsto por el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, este Organismo consultivo lo informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado favorablemente el gasto en 6 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de que se trata por su importe total de 49.989,43 pesetas, que se librarán con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de mayo de 1942 por la que se dispone la aplicación de pesetas 2.250.000 del Presupuesto extraordinario del Estado para la adquisición, previo concurso, de material y mobiliario con destino a las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Aprobados por Ley de 13 de marzo último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de abril, varios créditos suplementarios con aplicación a las Agrupaciones cuarta, novena y décima del Presupuesto extraordinario del Estado, y atribuyéndose la correspondiente a este Departamento el crédito de 7.500.000 pesetas para «gastos de instalación y reparación extraordinaria de mobiliario y material y obras de ampliación en edificios dependientes de este Ministerio, Campos de Recreo y Deportes y Educación Física y Exposiciones»; y

Teniendo en cuenta que los créditos consignados para estas atenciones en el presupuesto ordinario, no permiten atender en las debidas proporciones la apremiante necesidad con relación a las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, y la facultad que le confiere el artículo 67 de la Ley de Contabilidad,

Este Ministerio ha resuelto que en los concursos públicos y reglamentarios que deberán celebrarse para la adquisición de material y mobiliario con destino a las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, se tendrá en cuenta que los créditos consignados con tal fin en el Presupuesto ordinario quedarán incrementados con la cantidad de 2.250.000 pesetas con cargo al crédito de 7.500.000 pesetas que como ampliación a la Agrupación décima, concepto 1.º del Presupuesto extraordinario del Estado, ha sido aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL del día 8 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacantes dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, se sacan a concurso entre Ayudantes de Obras Públicas del Cuerpo de la Península y que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los referidos cargos están dotados en el Presupuesto Colonial con el haber anual de siete mil doscientas pesetas de sueldo y catorce mil cuatrocientas pesetas de sobresueldo.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con el total de sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia, y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, para el funcionario y su familia, sujetándose además a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración colonial, de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes habrán de dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Título de Ayudante de Obras Públicas.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso, por el que se acredita que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos consideren

convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias el turno en que desean ser incluidos, acompañando a tal efecto los documentos que lo justifiquen.

Se considerará también como mérito preferente, dentro de los anteriores grupos, el haber prestado en la Colonia, sin nota desfavorable, servicios idénticos o similares a los que son propios de los cargos cuyo concurso se anuncia.

Madrid, 18 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

Convocando concurso para la provisión de dos plazas de Delineantes en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacantes dos plazas de Delineantes en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso entre Delineantes de Obras Públicas o de cualquiera de los Cuerpos del Estado, y que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los referidos cargos están dotados en el Presupuesto Colonial con el haber anual de cinco mil pesetas de sueldo y diez mil pesetas de sobresueldo.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del Servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con el total de sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia, y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, para el funcionario y su familia, sujetándose además a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial, de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

- 1.º Título de Delineante del Cuerpo del Estado al que pertenezcan.
- 2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- 3.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso, por el que se acredite

que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias el turno en que desean ser incluidos, acompañando, a tal efecto, los documentos que lo justifiquen.

Se considerará también como mérito preferente, dentro de los anteriores grupos, el haber prestado en la Colonia, sin nota desfavorable, servicios idénticos o similares a los que son propios de los cargos cuyo concurso se anuncia.

Madrid, 18 de mayo de 1942.—El Director general, Juan Fontán

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Resolviendo el concurso para la provisión de plazas de Oficiales de Prisiones en la Zona de nuestro Protectorado en Marruecos.

En resolución del concurso convocado por Orden de esta Dirección General de 8 de abril último, publicada en el B. O. de 11 del mismo mes, para la provisión de plazas de Oficiales de Prisiones en la Zona de nuestro Protectorado de Marruecos, con arreglo a las condiciones y méritos prevenidos por la Secretaría General de la Alta Comisaría, según comunicación de la Dirección General de Marruecos y Colonias, que en el anuncio del concurso se transcribe, Esta Dirección General ha resuelto:

Que se adjudique la plaza de Oficial segundo en las Prisiones Europea y Musulmana de Tánger a don Esteban Chavala Piedrafitra.

La de la misma categoría en las Prisiones Europea y Musulmana de Tetuán a don Antonio Vilchez Linares.

La también de Oficial segundo de la Penitenciaría de Uad-Lau a don Buenaventura Rey Baltanás.

La de Oficial tercero en la Prisión Regional de Larache a don Fulgencio Sánchez Linares.

La de la misma clase en igual Prisión de Villa Nador a don Manuel Mendoza Ramírez.

Funcionarios de las categorías correspondientes, que en la actualidad prestan servicio respectivamente en la Prisión provincial de Huesca, la de

Partido de Baza, la Habilitada de Conde de Peñalver en esta capital, la de Partido de Ceuta y la Provincial de Toledo, los que reúnen las circunstancias prevenidas, han aprobado los cursos de la Escuela de Estudios penitenciarios y resultan de preferente derecho entre los solicitantes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Director general, Máximo Cuervo.

Sr. Subdirector general de Prisiones.

Delegando la Presidencia del Tribunal de oposiciones a Maestros del Cuerpo de Prisiones en don Alfonso Fernández y Fernández Feijoo y don Manuel Junquera y Fernández Carvajal.

En uso de la autorización concedida por Orden ministerial de 7 de abril último, delego la Presidencia del Tribunal de oposiciones convocadas por la de 10 de diciembre del próximo pasado año para Maestros del Cuerpo de Prisiones, en las personas de los señores Subdirector general, don Alfonso Fernández y Fernández Feijoo, y Secretario Técnico, don Manuel Junquera y Fernández Carvajal, en forma sucesiva y por el orden con que quedan designados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1942.—El Director general, Máximo Cuervo.

Señor Subdirector general de Prisiones.

Referente a la forma, orden y fecha de practicar los ejercicios de oposición a plazas de Maestros de Prisiones y relación de solicitantes admitidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado sexto de la Orden ministerial de 10 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes), a propuesta del Tribunal examinador, he dispuesto que la forma de practicar los ejercicios del concurso-oposición para plazas de Maestros del Cuerpo de Prisiones sea la siguiente:

1.º El examen escrito versará sobre estas materias:

Glorioso Movimiento Nacional y sus antecedentes, Religión y materias penitenciarias.

El Tribunal seleccionará tres temas de cada una, y los opositores desarrollarán uno de cada una de ellas, sacado a la suerte.

La omisión de alguno de estos tres temas la considerará el Tribunal como

desconocimiento de la materia. El tiempo de duración del examen escrito será de tres horas para los tres temas.

2.º Para el examen oral se formarán dos grupos de materias, compuesto, el primero, por la Pedagogía y su Historia, y el segundo, por la Filosofía, Psicología, Lógica, Ética y Derecho. Los opositores desarrollarán un tema sacado a la suerte de cada uno de estos grupos. El tiempo máximo de duración de estos ejercicios será de media hora para el desarrollo de los dos temas.

3.º El examen práctico consistirá en explicar dos lecciones a los reclusos del cuarto grado en la Prisión de Madrid que designe esta Dirección General. Una de las lecciones será sobre tema elegido y preparado de antemano libremente por el opositor, para los alumnos de dicho grado, y el otro consistirá en explicar una de las lecciones de segundo grado de la Enciclopedia editada por «Redención» y adoptada como texto por el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, lección que se sacará a la suerte por el opositor, dentro de la materia que el Tribunal determine en el momento de la oposición. El opositor dispondrá, como tiempo máximo, de media hora para desarrollar cada una de estas lecciones.

A continuación se inserta la relación de los solicitantes admitidos.

Con documentación completa

- 1.—Abrás Paronella (Jesús).
- 2.—Adler García (Manuel).
- 3.—Alabar Segarra (Joaquín).
- 4.—Alarcón Sánchez (Antonio).
- 5.—Altaras Yabert (José María).
- 6.—Azorín García (Francisco).
- 7.—Campos Gil (José).
- 8.—Cano Pereda (Francisco).
- 9.—Carretero Martín (Protasio Luis).
- 10.—Castro Martín (Patricio).
- 11.—Cid Leno (Ricardo).
- 12.—Coll Mayo (Luis).
- 13.—Ezcurra Juanena (José).
- 14.—Fernández Hurtado (Francisco).
- 15.—Fernández Muñoz (Lorenzo).
- 16.—Fernández Quiroga (Ramón).
- 17.—Ferrandis Vázquez (Salvador).
- 18.—García Aguado (Marino).
- 19.—García Martínez (Pilar Sabina).
- 20.—García Robledo (Florencio).
- 21.—García Izquierdo Sanz (Manuel).
- 22.—García Segovia (Victor).
- 23.—González González (Arcadio).
- 24.—González Parra (Pedro).
- 25.—González Sánchez (Felipe).

- 26.—Guerrero López (Miguel).
- 27.—Infante Toribio (Juan).
- 28.—López García (Manuel).
- 29.—Marín Montero (Rafael).
- 30.—Martín Díaz (Domingo).
- 31.—Martín Gil (Eugenio).
- 32.—Martín Lorenzo (Manuel).
- 33.—Martínez Barceló (José María).
- 34.—Megías Salmerón (Antonio).
- 35.—Melendreras Sierra (Ramiro).
- 36.—Navas Jiménez (Rufino).
- 37.—Paredes Herrera (Ovidio César).
- 38.—Pérez-Aranda Córdoba (Agustín).
- 39.—Pérez Córdoba (Leopoldo).
- 40.—Pinto Diosdado (Pablo).
- 41.—Reig González (Tomás).
- 42.—Rodríguez Morales (Faustino).
- 43.—Roig Mateo (Domingo).
- 44.—Ros Girona (José María).
- 45.—Rubio Perdido (Eugenio).
- 46.—Sánchez Arévalo (Faustino Jesús).
- 47.—Sánchez Blázquez (Cristóbal).
- 48.—Sánchez Malo (Julián).
- 49.—Sánchez Redondo (Ildefonso).
- 50.—Santos Miguélez (Joaquín).
- 51.—Sarabia González (Francisco).
- 52.—Sobero Iglesia (Valentín).
- 53.—Tierraseca Peinado (Mariano Nicolás).
- 54.—Torralba Robles (Antonio).
- 55.—Villarreal Preciado (Gabriel).
- 56.—Villaseñor Miguel (Eugenio).
- 57.—Zamora López (Pedro).

Con documentación incompleta

- 58.—Aparicio Marcos (Saturnino).
- 59.—Bouzas Castro (Ramiro).
- 60.—Garamés Fernández (Manuel).
- 61.—Casas Figueras (Dioniso).
- 62.—Castilla Amaya (Enrique).
- 63.—Cintas Cervantes (Pedro).
- 64.—Cosiales Zamorano (Francisco).
- 65.—Cuevas Campillo (Eliás).
- 66.—Fernández Carvajal (Juan José).
- 67.—Fernández Vázquez (Antonio).
- 68.—García Fernández (David).
- 69.—García Palomo (Eusebio).
- 70.—Godoy Aguillar (Antonio).
- 71.—Gómez de Villavedón Cacho (Luis).
- 72.—Gras González (Ernesto).
- 73.—Herrerías Hernández (Francisco).
- 74.—Ibáñez de Opacua (Damián).
- 75.—Jarque Gómez (Juan Manuel).
- 76.—Lain Gufo (José).
- 77.—López Arruebo (Salvador).

- 78.—López Martín (Andrés).
- 79.—Mancho Mancho (Teodoro).
- 80.—Negueruela Zuazo (Rodolfo).
- 81.—Oriola Serrano (Emilio).
- 82.—Presa Lecifena (Jesús de la).
- 83.—Quintanas Ventolá (Fidel).
- 84.—Quintanilla Herrera (Eladio).
- 85.—Rodríguez Campoamor (Manuel).
- 86.—Rubio Casero (José).
- 87.—Sánchez Mendiola (Natividad).
- 88.—Sandoval Nava (Felipe).
- 89.—Santos González (José).
- 90.—Vassallo Parodi (Rafael).
- 91.—Velasco Hernández (Albano).
- 92.—Vidal Pérez (Luis).
- 93.—Villar Cagigal (Vicente).

Los solicitantes comprendidos entre los números 58 al 93, ambos inclusive, para tomar parte en los ejercicios de la oposición deberán completar los documentos que les faltan en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante entrega en mano, durante las horas de oficina, en la Sección de Educación de esta Dirección General.

Los opositores en cuyo expediente no figuren certificados facultativos extendidos por dos Médicos de Prisiones, deberán presentarse, para sufrir reconocimiento, el día 8 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Prisión de Ventas.

El ejercicio escrito se efectuará por la totalidad de los opositores que no resulten excluidos el día 10 de junio, a las nueve de la mañana, en la Prisión de Ventas. Cada opositor llevará pluma, tinta y demás útiles que considere necesarios para realizar los ejercicios, excepto el papel, que lo proporcionará el Tribunal.

El orden de actuación de los restantes ejercicios será el alfabético de los apellidos de los opositores.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Director general, Máximo Cuervo.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de abril de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	-------------------------------------	------------------------------------	---

PENSIONES DE MAGISTERIO

D.ª Dolores, doña Teresa y don Santos Martínez Alcolea (O.)	Maestro nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	17-1-37	Murcia.
D.ª Juana y doña Estrella Zaera Zaera (O.)	Idem id.	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	1-1-40	Teruel.
D. Daniel y doña Josefa Rodríguez Suárez (O.)	Idem id.	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	17-9-37	Zamora.
D.ª María García Rois (V.)	Idem id.	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	19-3-41	Lugo.
D.ª Victoria Liciáñez Barroso (V.)	Idem id.	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	15-1-42	Madrid.
D.ª Segunda Mazarío Serrano (V.)	Idem id.	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	1-12-41	Guadalajara.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Tomás Cruz García Cueva	Maestro nacional	2.400,00	80 por 100	3.000,00	8-3-39	Toledo.
D.ª María de los Remedios González M.	Idem id.	2.400,00	60 por 100	4.000,00	16-3-40	Burgos.
D.ª Pilar Arnal de Francisco	Idem id.	2.400,00	80 por 100	3.000,00	11-6-41	Teruel.
D. Santiago del Bosque y de la Iglesia	Idem id.	4.000,00	80 por 100	5.000,00	11-6-41	Madrid.
D.ª Ezequiel García Solalinde Martínez	Idem id.	2.400,00	60 por 100	4.000,00	1-9-41	Guadalajara.
D. Policarpo Cabalar Calvo	Idem id.	1.000,00	20 por 100	5.000,00	16-4-41	Barcelona.
D. Cándido Diego Duque	Idem id.	4.000,00	80 por 100	5.000,00	4-10-41	Santander.
D.ª Josefa Morales Cortes	Idem id.	1.200,00	40 por 100	3.000,00	4-8-39	Sevilla.
D.ª Dominica Emilia García Cañada	Idem id.	3.600,00	60 por 100	6.000,00	7-7-41	Logroño.
D. Lorenzo Garreta Pérez	Idem id.	2.800,00	70 por 100	4.000,00	21-5-41	Teruel.

MESADAS

D.ª Pilar Moraima y don Roque Amador Jañez Fogueras (O.)	Maestra nacional	1.666,65	5 mesadas	Al resp. de 4.000		León.
D.ª Asunción Bravo Lazzano (V.)	Idem id.	1.666,65	5 idem	Idem id.		Málaga.

JUBILACIONES

D. Emilio Ferrer Fernández	Comisario 2.ª C. Gral. Policía	10.000,00	80 por 100	12.500,00	1-12-41	Madrid.
D. Antonio Niño Orbañanos	Comisario 3.ª idem id.	8.800,00	Idem	11.100,00	14-10-41	Idem.
D. Diego Coello y Osario	Jefe Admon. 3.ª Educación N.	9.600,00	Idem	12.000,00	25-12-41	Idem.
D. Gregorio Lafuente Paláu	Comisario 3.ª C. Gral. Policía	8.880,00	Idem	11.100,00	21-12-41	Idem.
D. Octavio García Burriel	Catedrat. Med. Ftad. Zaragoza.	15.000,00	Máx. puede percib	20.000,00	14-6-41	Zaragoza.
D. Manuel Díez Martín	Agente 1.ª C. Gral. Policía	2.880,00	40 por 100	7.200,00	21-8-41	Madrid.
D. Pedro Martín Rodríguez	Inspector 1.ª idem id.	6.060,00	60 por 100	10.100,00	6-1-42	Idem.
D. Juan Soler Pascual	Jefe Admon. 3.ª C. Gral. Hda.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	23-7-41	Gerona.
D. Antonio del Río Jorge	Auxiliar Mayor 3.ª idem id.	4.320,00	80 por 100	7.000,00	11-2-42	Madrid.

D. Claudio Sainz Alcocer	Inspector 2.º C. Gral. Policía	6.720,00	80 por 100	8.490,00	17-12-41	Idem.
D. Blas Herranz Carrero	Idem 1.º id. id.	6.060,00	60 por 100	10.100,00	14-12-41	Idem.
D. Ramón del Castillo y Francés	Comisario 3.º idem id.	8.880,00	80 por 100	11.100,00	23-9-41	Idem.
D. Salvador Riera Senac	Agente 1.º idem id.	1.341,55	20 por 100	6.707,73	8-10-41	Valencia.
D. Antonio Trillo Sanchez	Inspector idem id.	6.720,00	80 por 100	8.400,00	23-10-41	Córdoba.
D. Teodosio Augusto Chacón Chacón	Comisario 1.º idem id.	10.960,00	80 por 100	13.700,00	24-10-41	Granada.
D. Rafael García de Uña	Inspector 2.º idem id.	5.040,00	60 por 100	8.400,00	28-1-42	Madrid.
D. Plácido Martínez Gómez	Idem id. id.	6.720,00	80 por 100	8.400,00	16-10-41	Idem.
D. Luis González Molina	Comisario 3.º idem id.	10.000,00	80 por 100	11.100,00	13-10-41	Barcelona.
D. Jesús Fuentes Tojo	Idem 2.º id. id.	6.060,00	60 por 100	11.100,00	17-12-41	Madrid.
D. Leopoldo Alvarez Serra	Idem 3.º id. id.	5.760,00	80 por 100	7.200,00	27-5-41	Vizcaya.
D. Ramón Adcoea Vela	Cartero Urbano Mayor de 1.ª	6.720,00	80 por 100	8.400,00	24-9-41	Valencia.
D. Enrique Martínez Chumilla	Inspector 2.º C. Gral. Policía	8.880,00	80 por 100	11.100,00	16-16-41	Jaén.
D. José Soles Domench	Comisario 3.º idem id.	6.660,00	60 por 100	11.100,00	18-12-41	Madrid.
D. Ignacio Mazarrasa Pardo	Guardia del Cuerpo Seguridad	1.950,00	80 por 100	3.250,00	1-7-40	Valencia.
D. José Serrano Raffo	Cartero Urbano Mayor de 1.ª	5.760,00	80 por 100	7.200,00	18-4-40	Málaga.
D. José María Pedrosa y Miranda	Suboficial de Policía Armada	3.300,00	60 por 100	5.500,00	1-3-41	Barcelona.
D. Luis Caro Castro	Subalterno de Correos	1.600,00	40 por 100	4.000,00	1-9-40	Santander.
D. Ramón Capella Céspedes	Jefe Admón. 3.º Peric. Aduanas	9.600,00	80 por 100	12.000,00	11-2-42	Idem.
D. Luis Fernández Vior y Pascual	Comisario 1.º C. C. Policía	10.960,00	80 por 100	13.700,00	13-12-41	Madrid.
	Jefe Superior Admón. Hda. P.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	10-3-42	Idem.
	Inspector 1.º Cuerpo Policía	8.080,00	80 por 100	10.100,00	18-12-41	Idem.
	Comisario 1.º idem id.	10.960,00	80 por 100	13.700,00	5-12-41	Idem.
	Idem id. id.	10.960,00	80 por 100	13.700,00	1-10-41	Idem.

RETIROS ALMADEN

D. Pedro Peña Gea	Retirado de Almadén	2,50
D. Eusebio Luña García Casasola	Idem id.	1,50
D. Manuel Fernández Puebla de la Calle	Idem id.	2,50

PENSIONES

D.ª María de la Asunción López Díez y otra (H.)	Oficial 3.º de Telégrafos	416,66
D.ª Luisa Landeira Sanchez (H.)	Catedrático E. Artes y Oficios	1.750,00
D.ª Isabel Marín Román (V.)	Funcionario Técnico Telégrafos	1.500,00
D.ª Encarnación Requena Fibla (V.)	Médico Forense	3.000,00
D.ª Dolores Sueiras Bouza (V.)	Guardia de Seguridad	497,07
D.ª Concepción González Muñoz (V.)	Oficial de Correos	2.000,00
D.ª Violeta Ribas Cardona y otra (V.)	Torrero 2.º de Faros	696,66
D.ª Soledad Martínez Salazar (V.)	Portero 1.º Hacienda	1.000,00
D.ª Mariana Gismeto y Romero (V.)	Fiscal provincial de entrada	16.500,00
D.ª Rosario Camás Alfonso (E.)	Cabo de Seguridad	1.000,00
D.ª Rosina Conde Castilla (V.)	Jefe de Aduanas	1.500,00
D.ª Teresa Escamilla Milhán (V.)	Jefe Admón. de Aduanas	3.000,00
D.ª Natalia Hercoia Heras y otros (H.)	Sargento de Seguridad	1.000,00
D.ª Antonia Pujol Ferrer (V.)	Ayudante Geograf. y Catastro	1.750,00
D.ª Monserrat Colom Bulons (E.)	Insp. Veterinario Aduanas	3.000,00
D.ª Julia Casaz Robles y otros (H.)	Oficial 1.º de Correos	1.500,00
D.ª María Delgado Hernández (V.)	Insp. 1.º Vigilancia	4.250,00
D.ª Matilde Erasqui Urestarazu (E.)	Registrador de la Propiedad	4.125,00
D.ª Martirio Klett Peláez (V.)	Oficial de Correos	1.500,00
	Magistrado	4.125,00

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfanidad; D, dote; E, esposa.

19-1-42	Ciudad Real.
16-12-41	Idem.
2-1-42	Idem.
10-12-36	Madrid.
10-2-36	La Coruña.
7-9-36	Málaga.
15-1-37	Madrid.
18-1-41	La Coruña.
16-1-37	Madrid.
28-2-38	Baleares.
28-6-38	Madrid.
24-8-36	Idem.
10-3-41	Idem.
10-7-40	Idem.
17-1-42	Cádiz.
8-3-37	Madrid.
28-4-37	Idem.
15-8-36	Huesca.
10-7-40	Madrid.
14-10-36	Barce. Ona.
7-10-41	Málaga.
10-7-40	Guipuzcoa.
20-10-40	Cádiz.

6.000,00	4.ª parte
6.000,00	50 por 100
3.313,83	15 por 100
4.000,00	50 por 100
	Igual
	Mayor
6.000,00	4.ª parte
12.000,00	Idem
	Mayor
6.000,00	50 por 100
6.000,00	4.ª parte
8.500,00	50 por 100
16.000,00	4.ª parte
6.000,00	Idem
16.250,00	Idem

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEG DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Antonia González González (H.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20-8-41	Madrid.
D.ª Cecilia Lioy Ortiz (V.)	Portero de los Ministerios	833,33	Idem	2.500,00	4-1-38	Teruel.
D.ª María Meabe Urigen (V.)	Cartero Urbano	1.072,50	4.ª parte	4.250,00	26-11-39	Vizcaya.
D.ª María Pereda Cuesta	Palafrenero E. S. Veterinaria	666,66	3.ª parte	2.000,00	7-10-41	León.
D.ª Matea Mazo Cerbel (V.)	Cabo de Seguridad	1.000,00	Mayor		11-7-41	Gipuzcoa.
D.ª Higinia Sierra Bermejo (V.)	Capataz de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	20-7-41	Badajoz.
D.ª Concepción Jimenez Moreno (V.)	Jefe Neg. 1.ª Educ. Nacional	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-1-42	Madrid.
D.ª Alejandra Cortón Parada (V.)	Funcionario Técnico Correos	1.750,00	Idem	7.000,00	27-9-39	Orense.
D.ª Rosario Alonso Díez y otros (H.)	Capataz de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	10-7-40	León.
D.ª Dolores Carreras Morell (V.)	Jefe Neg. 2.ª de Hacienda	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	21-10-41	Lerida.
D.ª Josefina Palacios Maño (V.)	Ujier de Cámara	916,66	3.ª parte	2.750,00	1-11-41	Madrid.
D.ª Julia Bartolomé y López	Director Museo Pedagógico	3.750,00	50 por 100	3.750,00	19-3-39	Idem.
D.ª Carmen Domenech Ortoia (V.)	Agente de Investigación y Vig.	1.875,00	Minima		21-9-36	Alicante.
D.ª Socorro Nuñez Quintana (V.)	Capataz de Telégrafos	474,99	Extraordinaria		13-1-42	Vizcaya.
D.ª Braulia García Manso San Martín (V.)	Catedrático	3.250,00	15 por 100	10.000,00	29-12-37	Madrid.
D.ª Carmen Esques Gracia (E.)	Ayudante de Montes	1.500,00	4.ª parte	7.000,00	10-7-40	Zaragoza.
D.ª Luisa González Sopena (V.)	Jefe Admón. 2.ª de Hacienda	1.750,00	Idem	10.000,00	22-10-41	Murcia.
D.ª Mercedes Calero Fernández (V.)	Oficial del Cuerpo Prisiones	2.500,00	3.ª parte	3.000,00	16-1-41	Oviedo.
D.ª Isabel Brandia Corominas (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	15 por 100	3.250,00	22-10-40	Gerona.
D.ª Bonifacia Blázquez Gómez (V.)	Oficial 1.º de Telégrafos	487,50	Idem	5.000,00	23-10-36	Madrid.
D.ª Francisco Yagüez García y otros (H.)	Repartidor de Telégrafos	750,00	Idem	2.500,00	27-6-41	Málaga.
D.ª Marcelina Villanueva Cuevas (E.)	Jefe Neg. 2.ª C. de Telégrafos	375,00	4.ª parte	6.000,00	28-8-36	Palencia.
D.ª Soledad Suárez Castillo (V.)	Funcionario Cuerpo Prisiones	1.500,00	Igual sueldo		22-9-36	Madrid.
D.ª Do.ores Soria Carreño (V.)	Ingeniero de Minas	4.000,00	Idem		1-12-36	Idem.
D.ª María Gertrudis Ruiz Gollury (V.)	Guardia Forestal	8.000,00	3.ª parte	2.000,00	16-11-41	Idem.
D.ª Mercedes Rosendo Guadaluix (V.)	Jefe Neg. 2.ª C. de Correos	666,66	4.ª parte	7.000,00	7-7-41	Cádiz.
D.ª Concepción Pipero Muñoz (V.)	Director Sección Telégrafos	1.750,00	3.ª parte	3.000,00	8-9-41	Gipuzcoa.
D.ª Adriana Ezquerria Munduate (H.)	Guardia de Seguridad	1.425,00	Idem		8-7-38	Madrid.
D.ª Julia Calleja Martínez (V.)		1.000,00				

MESADAS

D.ª Barandalla Gil (O.)	Cartero Urbano	1.825,00	5 mesadas	4.360,00		Barcelona.
D.ª Adela Menéndez Fernández (V.)	Capataz Línea Carreteras	1.216,65	5 idem	2.920,00		Gerona.
D.ª Dolores del Toro Cano (V.)	Oficial de Hacienda	2.083,30	5 idem	5.000,00		Cádiz.
D.ª Adela Manresa Torell (V.)	Guardia Policía	1.500,00	5 idem	3.600,00		Barcelona.
D.ª Antonia Fernández Álvarez (V.)	Portero del Congreso	2.000,00	5 idem	4.800,00		Madrid.
D.ª María Alberto Romero (V.)	Peón Caminero	745,20	5 idem	1.768,50		Cádiz.
D.ª Soledad Beiro Sánchez (V.)	Cartero Urbano	674,45	5 idem	1.378,00		Oviedo.
D.ª Leonarda Díez Sánchez (V.)	Cartero Rural	332,80	5 idem	798,75		Salamanca.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Amalia Blázquez Mora (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	8-10-41	Ciudad Real.
D.ª Candelaria Domínguez Durán (V.)	Idem id.	182,50		0,50	10-7-41	Idem.

RESUMEN

	Pesetas
Importe de Pensiones de Magisterio	6.000,00
Idem Jubilaciones Magisterio	26.200,00
Idem Mesadas Magisterio	3.333,30
Idem Jubilaciones	257.711,55
Idem Retiros Almadén	6,50
Idem Pensiones	93.473,69
Idem Mesadas	11.277,40
Idem Pensiones de gracia	365,00
TOTAL	398.367,35

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (J.—22)

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Aurelio Gómez de Rozas y Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Conde Peñalver, número 44, denuncia ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935: Serie A, número 131.451; serie C, número 39.339, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942 para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección General en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. El Director general, Luis Feás.

2.916-A C

Dirección General de Timbre y Monopolios.—(Sección de Loterías)

Autorizando al señor Delegado Provincial de la Hermandad de Cautivos por España, de Vizcaya, para celebrar una rifa, con carácter de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 23 de octubre próximo.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza a don Francisco de Ibarra González, Delegado provincial de la Hermandad de Cautivos por España, de Vizcaya, para celebrar una rifa con el carácter de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 23 de octubre próximo, quedando anulada la autorización que se le concedió para celebrarla en combinación con el sorteo de 22 de mayo actual; rifa que tendrá iguales características que aquella cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de febrero del año en curso, página 904, pero debiendo ajus-

tarse el interesado a la emisión de 52.000 papeletas de que consta el sorteo de que se trata, en lugar de las 50.000 para que estaba autorizado, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas por el 202 de la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, mayo de 1942.—El Director general, Fernando Roldán.

(Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Lotería de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Vilches Romero, Pilar Calvo Martín y Carmen Martín García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Victoria González Ampudia y Manuela Benito Raona, del Colegio de Nuestra Señora de la paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—P. D., E. Quijada.

DIRECCION GENERAL DE BANCA Y BOLSA
Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de marzo del año 1942

CLASES DE VALORES	M A D R I D		B A R C E L O N A		B I L B A O		Colegios de Corredores		T O T A L	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fondos públicos										
Estado y Tesoro ...	117.802.600	116.818.746	82.826.200	79.581.523	23.132.300	22.548.536	132.871.735	126.154.152	356.632.835	345.102.957
Provincia	—	—	1.598.000	1.518.100	139.000	140.587	438.650	435.899	2.175.650	2.094.586
Municipio	4.597.000	4.572.661	5.809.000	4.472.910	665.000	620.345	3.944.966	3.636.651	15.015.966	13.302.567
Corporaciones públicas	28.000	28.000	92.500	72.020	—	—	56.500	49.079	177.000	149.099
Avalados por el Estado	1.201.000	1.161.484	470.000	474.924	24.500	24.125	593.000	586.956	2.288.500	2.247.489
Acciones										
Bancos	6.090.200	16.840.983	6.201.031	6.939.122	3.997.450	12.992.509	6.152.050	11.127.136	22.440.731	47.899.750
Eléctricas	8.044.000	13.399.399	2.809.500	4.290.966	4.708.500	11.153.759	3.601.375	6.163.288	19.163.375	35.007.412
Ferrocarriles y Tranvías										
Tranvías	2.275.025	3.756.493	3.639.875	2.765.061	2.879.650	3.026.187	608.475	785.040	9.403.025	10.332.751
Mineras	1.959.450	4.734.811	1.211.800	2.105.483	507.200	921.497	499.198	678.129	4.177.648	8.439.920
Monopolios	571.000	1.010.055	87.500	151.437	—	—	97.000	181.315	755.500	1.342.807
Navieras	837.500	882.965	231.500	564.585	10.310.255	63.326.735	1.839.950	7.157.810	13.219.205	70.932.096
Seguros	134.000	184.025	31.500	12.375	137.550	276.595	15.500	16.350	318.550	489.345
Siderúrgicas	1.073.500	1.780.855	1.635.000	1.959.117	3.359.000	6.730.582	410.750	602.660	6.478.250	11.073.214
Empresas varias	5.142.700	11.085.434	15.518.900	23.196.374	6.754.750	15.656.759	65.588.636	87.517.634	93.004.986	137.456.201
Renta fija										
Bancos	9.407.800	9.608.756	4.163.000	4.276.138	74.500	76.192	6.314.550	6.608.859	19.959.850	20.569.945
Eléctricas	2.931.400	3.074.316	5.846.750	5.244.894	784.000	815.877	1.801.775	1.764.398	11.262.925	10.899.485
Ferrocarriles y Tranvías										
Tranvías	3.031.250	1.536.550	9.978.175	5.345.920	2.052.650	1.205.588	2.016.725	1.133.219	17.078.800	9.221.277
Mineras	269.000	267.866	526.500	470.465	20.500	12.445	56.500	56.020	872.500	806.786
Navieras	1.004.000	761.225	2.110.500	1.260.095	—	—	234.000	217.302	3.348.500	2.238.622
Siderúrgicas	295.500	292.085	1.075.500	1.040.631	67.500	61.569	128.500	119.823	1.567.000	1.514.108
Empresas varias	512.500	535.725	3.212.000	3.032.737	96.000	107.695	875.250	1.056.934	4.695.750	4.733.091
Valores extranjeros	655.500	635.426	95.000	89.500	—	—	—	—	750.500	724.926
SUMAS	167.862.925	192.967.850	149.168.731	148.864.377	59.710.305	138.697.552	228.145.085	256.048.654	604.887.046	736.578.433

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de marzo del año 1942

ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMERCIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Madrid	123.628.600	122.580.891	26.127.375	53.675.020	18.106.950	16.711.939	167.862.925	192.567.850
Barcelona ...	90.795.700	86.119.477	31.366.606	41.984.520	27.006.425	20.760.380	149.168.731	148.864.377
Bilbao	23.960.800	23.333.593	32.654.355	113.084.593	3.095.150	2.279.366	59.710.305	138.697.552
Sumas.....	238.385.100	232.033.961	90.148.336	208.744.133	48.208.525	39.751.685	376.741.961	480.529.779

ESTADO SEGUNDO

Colegios Oficiales de Corredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete	3.889.700	3.695.831	83.750	118.262	388.000	401.825	4.361.450	4.215.918
Alicante	9.432.000	9.005.443	5.322.000	5.445.600	290.000	289.608	15.044.000	14.740.651
Badajoz	—	—	—	—	—	—	—	—
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	75.000	74.300	—	—	—	—	75.000	74.300
Cádiz	887.600	825.527	10.000	14.475	155.000	99.900	1.052.600	939.902
Castellón	2.073.100	1.912.278	1.052.500	1.052.500	10.000	9.325	3.135.600	2.974.103
Córdoba	377.500	339.335	59.025	180.605	272.750	272.750	709.275	792.690
Coruña (La)	1.785.800	1.721.285	456.750	458.391	623.000	618.657	2.865.550	2.798.333
Gerona	1.311.500	1.116.722	35.325	25.282	177.475	144.327	1.524.300	1.286.331
Gijón (febrero-marzo) ..	5.087.000	4.687.540	5.146.000	5.738.620	145.725	132.896	10.379.325	10.559.056
Granada	2.628.400	2.432.596	1.384.836	1.757.627	476.000	487.734	4.489.236	4.677.957
Huelva	294.500	268.049	655.000	655.000	—	—	949.500	923.049
Huesca	1.073.800	1.012.216	80.100	80.130	114.000	115.007	1.267.900	1.207.353
Jaén	2.703.500	2.474.517	—	—	—	—	2.703.500	2.474.517
Jerez	44.000	42.991	1.148.250	1.576.798	—	—	1.192.250	1.619.789
Las Palmas	351.200	344.398	12.500	12.500	—	—	363.700	356.898
Linares	4.477.500	4.112.568	1.130.500	1.134.850	—	—	5.608.000	5.247.418
Málaga	2.386.300	2.252.231	144.250	298.607	20.000	20.556	2.550.550	2.571.394
Murcia	7.801.600	7.446.173	18.000	26.505	6.500	6.760	7.826.100	7.479.438
Oviedo	2.999.300	2.843.477	2.253.025	2.738.045	603.500	587.453	5.855.825	6.168.975
P. Mallorca	3.133.600	3.097.685	582.475	1.019.563	287.275	241.602	3.983.350	4.358.850
Pamplona	1.267.200	1.250.429	9.527.750	32.828.622	201.000	173.198	10.995.950	34.252.249
Salamanca	756.200	719.392	365.250	398.275	24.000	25.120	1.145.450	1.142.787
Santander	3.858.460	3.716.211	2.058.600	3.201.460	1.752.300	1.749.508	7.669.360	8.667.179
S. Sebastián	4.918.100	4.934.918	15.065.750	22.140.964	278.625	260.102	20.262.475	27.335.984
Santa Cruz	17.200	15.725	4.500	6.525	—	—	21.700	22.250
Sevilla	1.470.500	1.457.537	5.540.000	2.841.042	896.750	985.917	7.907.250	5.284.546
Reus	3.066.266	2.906.110	2.454.050	2.518.082	111.500	114.563	5.631.816	5.538.755
Toledo	11.959.200	11.652.828	1.500	1.650	10.000	10.167	11.970.700	11.664.645
Valencia	43.205.675	40.362.496	7.419.850	7.971.748	2.456.400	1.914.884	53.081.925	50.249.128
Valladolid	2.686.900	2.620.784	420.848	671.282	225.000	231.050	3.332.748	3.523.116
Vigo	1.931.900	1.892.820	7.030.000	7.014.900	199.000	204.212	9.160.900	9.111.932
Vitoria	1.619.950	1.518.972	4.004.550	6.182.092	197.500	184.720	5.822.000	7.885.784
Zaragoza	8.334.400	8.109.303	5.345.400	6.119.360	1.526.000	1.674.714	15.205.800	15.903.377
Sumas.....	137.904.851	130.862.737	78.812.934	114.229.362	11.427.300	10.956.555	228.145.085	256.048.654

RESUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Bolsas de Comercio	238.385.100	232.033.961	90.148.336	208.744.133	48.208.525	39.751.685	376.741.961	480.529.779
Colegios de Corredores	137.904.851	130.862.737	78.812.934	114.229.362	11.427.300	10.956.555	228.145.085	256.048.654
SUMAS	376.289.951	362.896.698	168.961.270	322.973.495	59.635.825	50.708.240	604.887.046	736.578.433

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria (Consejo de Industria)

Invitando a los autores de los trabajos de estudios monográficos de carácter técnico-industrial a que los desarrollen en verdaderas monografías, con libertad de extensión, en un plazo de cuatro meses.

Aprobada por la superioridad la propuesta definitiva elevada por este Consejo a que se refiere la base sexta del

Concurso de estudios monográficos de carácter técnico-industrial, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de septiembre de 1941, y en cumplimiento de lo dispuesto en su base tercera, se invita a los autores de los trabajos seleccionados, que a continuación se detallan, a que los desarrollen en verdaderas monografías, con libertad de extensión, en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para optar a los premios señalados en las mencionadas bases.

Relación de los trabajos:

Los trabajos cuyos lemas no figuran en la anterior relación pueden ser retirados por sus autores, o personas debidamente autorizadas, en la Secretaría de este Consejo, dentro del plazo de tres meses, transcurrido el cual se destruirán los no recogidos.

Madrid, 21 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Dermatología y Sifiliografía, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Valladolid (turno libre)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras.

Los aspirantes a estas cátedras se presentarán el día 6 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el Real Decreto de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 19 de mayo de 1942.—El Presidente del Tribunal, Enrique de Salamanca.

Asuntos agrupados por materias	Lemas
Metalurgia	
Sustitutivo de la chatarra	Vulcano.
Wolfram y tungsteno	Luz.
Aleaciones ultraligeras	Cálem.
Abonos	
Sulfato potásico	Sulfato potásico (Granada).
Industrias de productos vegetales	
Cornezuelo del centeno	Caruncho.
Aprovechamiento del algarrobo	Fertilidad.
Productos forestales	Juan Antonio.
Transformación de la madera para alimentación	Alcosol.
Electricidad	
Material eléctrico	Integral.
Carburantes	
Destilación de pizarras	Nunca podrá creer que lo que hace a una nación más fuerte pueda hacerla más pobre.
Carburante nacional	Hidrocombustible.
Transportes	
Electrificación de los medios de transporte	Labor Omnia vincit.
Automóviles	Tipificación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Subsecretaría

Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro, relativamente aislado, de Altea (Alicante).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la

organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en el faro, relativamente aislado, de Altea (Alicante), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla por conducto regla-

mentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir sus peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 18 de mayo de 1942. — El Subsecretario, B. Granda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS
LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

PREMIOS NUMEROS	Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE
37.276	200.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
34.556	100.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
48.743	50.000	Santander.	Teruel.	Toledo.	Valencia.
41.485	3.000	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
39.092	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
26.306	3.000	Tarifa.	Granada.	Cáceres.	Gijón.
2.755	3.000	La Bañeza.	Murcia.	Barcelona.	Barcelona.
25.421	3.000	Sevilla.	Barcelona.	Málaga.	Sevilla.
48.637	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
34.627	3.000	San Feliú de Llobregat.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.
25.532	3.000	Ibiza.	Barcelona.	Ceuta.	Bilbao.
40.645	3.000	Vallecas.	Vallecas.	Vallecas.	Vallecas.
41.034	3.000	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.
29.180	3.000	Fuente del Alamo.	Palencia.	Córdoba.	Madrid.
32.591	3.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 2 de junio de 1942

Ha de constar de siete series de 50.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas; distribuyéndose 1.036.350 pesetas en 7.155 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	125.000
1 de	70.000
1 de	25.000
10 de 1.500	15.000
1.840 de 300	552.000
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	29.700
99 ídem de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	29.700
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	5.000
2 ídem de 1.750 id. id., para los del premio segundo	3.500
2 ídem de 890 id. id., para los del premio tercero	1.780
4.999 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	149.970
7.155	1.036.350

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 7 de enero de 1942.—El Director general, Fernando Roldán.